MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

LIQUIDACIÓN DE CONTRATO
Centro Comunitario Sector Centro, Temuco

**DECRETO N° 451 /**

**TEMUCO,** 29 ENE 2020

**VISTOS:**

1. El Decreto N° 308 de fecha 12 de abril del 2017, que aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para el llamado a Propuesta Pública N° 110-2017, ID 1658-245-LQ17. "Diseño Arquitectura, Ingeniería y Especialidades, Construcción Centro Comunitario Sector Centro, Temuco".

2. El Decreto Alcaldicio N° 882 de fecha 02 de octubre del 2017 que deja sin efecto la adjudicación de la Propuesta Pública N° 110-2017 ID 1658-245-LQ17 al Proveedor ELIZABETH KOCK PICO E.I.R.L.,rut 76.189.934-1, por un monto total de $118.827.098, y hace efectivo la garantía de seriedad de la oferta N°0001606 del Banco Santander por un monto de $ 200.000.- y Re-adjudica la Propuesta Pública N°110-2017, ID 1658-245-LQ17, "Diseño Arquitectura, Ingeniería y Especialidades Construcción Centro Comunitario Sector Centro, Temuco" al Proveedor BIS ARQUITECTOS LTDA, rut 76.108.801-7 por un monto total de $108.800.000.-

3. El Certificado de Fianza N°B0008624 de fecha 10 de octubre del 2017 por un monto de $ 5.440.000.- emitido por "Más Aval" a nombre de la Municipalidad de Temuco, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato de la Propuesta Pública N°110-2017, ID 1658-245-LQ17.

4. La Orden de Compra Electrónica ID 1658-3155-SE17 de fecha 24 de octubre del 2017 por un monto de total de $ 108.800.000.-

5. El inicio de la consultoría de fecha 25 de octubre del 2017 con una presentación de la Consultora Bis Arquitectos a la Inspección Técnica de Contrato.

6. El Decreto N° 3569 de fecha 06 de noviembre del 2017 que aprueba el Contrato denominado: "Diseño de Arquitectura, Ingeniería y Especialidades Construcción Centro Comunitario Sector Centro, Temuco", propuesta pública N°110-2017, ID: 1658-245-LQ17., celebrado por Escritura Pública de fecha 25 de octubre del año 2017, entre la Municipalidad de Temuco y Bis Arquitectos Limitada.

7. El correo electrónico de fecha 08 de junio del 2018, donde se indica el inicio de la Etapa de Anteproyecto con fecha 11 de junio del 2018, ( Etapa1 del Partido General Avanzado finalizada), después haber tenido plazos congelados, en razón de definiciones de requerimientos de recintos, (Modificación de programa arquitectónico), de contar con respaldo de seguridad por el soterramiento de los salones, contar con Participaciones Ciudadanas para la validación del programa arquitectónico por las organizaciones sociales, territoriales y funcionales, requisito del Ministerio de Desarrollo Social.

8. El Informe de Aprobación de la Etapa 2 "Anteproyecto" de fecha 22 de octubre del 2018 de parte de la Inspección Técnica de Contrato, que además permite el primer estado de pago por un monto de $ 19.584.000.-, correspondiente al 20% del contrato, ($ 108.800.000.-), se excluye la retención de $ 2.176.000.-, correspondiente al 10% del estado de pago ($ 21.760.000).

9. El decreto de pago N°5641 de fecha 26 de octubre del 2018, por un monto de $ 19.584.000.-, correspondiente al primer estado de pago de la Etapa 2 "Anteproyecto".

10. El Certificado de Fianza N° B0030980 de fecha 04 de diciembre del 2018 por un monto de $5.440.000.-, que prórroga y reemplaza Certificado de Fianza N°B0008624, emitido con fecha 10 de Octubre del 2017 por "Más Aval" a nombre de la Municipalidad de Temuco, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato.

11. La Prórroga de Certificado de Fianza N° B0030980-01 de fecha 23 de octubre del 2019, como prórroga del Certificado de Fianza N° B0030980 por un monto de $5.440.000.-, entregada por "Más Aval" a nombre de la Municipalidad de Temuco, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato.



IADOC 1971781

12. El Informe de Aprobación de la Etapa 3 "Proyecto" de fecha 29 de noviembre del 2019 de parte de la Inspección Técnica de Contrato, que además permite el segundo estado de pago por un monto de $ 45.696.000.-, correspondiente al 45% del contrato, se excluye la retención de $ 3.364.000.- con la cual se completan las retenciones correspondientes al 5% ($ 5.440.000) del monto del contrato.

13. El decreto de pago N° 6993 de fecha 05 de diciembre del 2019, por un monto de $ 45.696.000.-, correspondiente al segundo estado de pago de la Etapa 3 "Proyecto".

14. La carta de ingreso N° 010242 a la Oficina de Partes de fecha 03 de diciembre del 2019, por la consultora BIS Arquitectos LTDA., correspondiente a la entrega de todos los antecedentes (3 copias) de la Etapa 4 "Entrega Final".

15. El Decreto N° 4797 de fecha 18 de diciembre del 2019 que aprueba modificación de contrato de fecha 09 de diciembre del 2019, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la Consultora Bis Arquitectos Ltda, por disminución de obras por un monto de $ 6.000.000.-, por no requerir "sondaje geotécnico, el cual fue valorizado por la consultora en Anexo N°8 "Oferta Económica de las Bases Administrativas.

16. El Informe de Aprobación de la Etapa 4 Entrega Final de fecha 02 de enero del 2020 de parte de la Inspección Técnica de Contrato, que además permite el tercer estado de pago por un monto de $ 32.080.000.-, correspondiente al 35% del contrato, se excluye el descuento por la disminución de obras de $ 6.000.000.-

17. El Oficio Ord N° 001 de la Dirección de Planificación de fecha 02 de enero del 2020 que remite al Consultor el Informe de "Aprobación Etapa 4 Entrega Final".

18. El Decreto N°41 de fecha 06 de enero del 2020, que aprueba Informe de "Aprobación Etapa 4 Entrega Final", del "Diseño Arquitectura, Ingeniería y Especialidades, Construcción Centro Comunitario Sector Centro, Temuco".

19. El Informe de Actividades de fecha 14 de enero del 2020, de la Inspección Técnica de Contrato, donde se indica las actividades realizadas, de acuerdo a lo manifestado en el artículo 29 Forma de Pago de las Bases Administrativas.

20. El decreto de pago N° 130 de fecha 23 de enero del 2020, por un monto de $ 32.080.000.-, correspondiente al tercer estado de pago de la Etapa 4 "Entrega Final".

21. Los Términos Técnicos de Referencia, que describen la forma y los plazos en que se entregan los antecedentes.

22. Las Bases Administrativas que establece las condiciones y otras exigencias necesarias para el proceso del Contrato.

23. Lo dispuesto en la Ley 19.886 de 30 de junio de 2003 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios Ley de Compras Públicas.

24. Lo dispuesto en la Ley 19.880 de procedimientos administrativos.

25. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

1. El Certificado de Fianza N° B0030980 de fecha 04 de diciembre del 2018 por un monto de $5.440.000.-, que prórroga y reemplaza Certificado de Fianza N° B0008624, emitido con fecha 10 de 0ctubre del 2017, entregada por "Más Aval" a nombre de la Municipalidad de Temuco, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato y que con fecha 23 de octubre del 2019 se prorroga nuevamente el Certificado de Fianza N°B0030980 con el N° B0030980-01.

2. La retención de $ 2.176.000, correspondiente al primer estado de pago

3. La retención de $ 3.364.000, correspondiente al segundo estado de pago.

4. Que el consultor cumplió con lo indicado en las Bases Administrativas y Términos Técnicos de Referencia de la Consultoría.

5. El Informe de Aprobación de la Etapa 4 Entrega Final de fecha 02 de enero del 2020 de parte de la Inspección Técnica de Contrato.

**DECRETO:**

1. Apruébese la Liquidación del Contrato celebrado entre la Municipalidad de Temuco y la Consultora Bis Arquitectos Ltda., por el proyecto "Diseño Arquitectura, Ingeniería y Especialidades, Construcción Centro Comunitario Sector Centro, Temuco", de acuerdo a lo indicado en el artículo 34 Liquidación del Contrato, de las Bases Administrativas.

2. Devuélvase a la Consultora Bis Arquitectos Ltda., RUT: 76.108.801-7, el Certificado de Fianza N° B0008624, emitido con fecha 10 de 0ctubre del 2017, por un monto de $5.440.000.-, entregado por "Más Aval" a nombre de la Municipalidad de Temuco, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato, además del Certificado de Fianza N° B0030980 de fecha 04 de diciembre del 2018 que reemplaza y prorroga el N° B0008624, y la Prórroga de Certificado de Fianza N° B0030980-01, con fecha 23 de octubre del 2019, que prorroga el N° B0030980.

3. Devuélvase a la Consultora Bis Arquitectos Ltda., RUT: 76.108.801-7, las retenciones de $ 2.176.000 y de $ 3.364.000.-, correspondiente al primer y segundo estado de pago respectivamente, de acuerdo lo indicado en el artículo 27.- Retenciones y al artículo 34.- Liquidación de Contrato de las Bases Administrativas.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

MAURICIO REYES JIMÉNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MR/FAJ/TRF
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Planificación
- Dpto. Gestión de Abastecimiento
- Consultor
- Oficina de Partes